

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3. 879

RETIRO, 09 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Ord. N° 31 del 05/12/2013 de Sr. Alcalde de la comuna;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

- 1° **páguese** viáticos al funcionario municipal que se indica a continuación;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Viáticos	
César Larrañaga Gutiérrez C.I. 12.793.220-4 Administrador Municipal Grado 8°	05/12/2013 Saliendo de la comuna a las 17:34 hrs. 06/12/2013 regreso horas de la tarde.	A Santiago, por cotización de adquisición mangueras led y ornamentación para espacios públicos.	1 v c/p	\$ 45.443
			1 v s/p	\$ 18.178
			----- Total \$ 63.621.-	

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Cometidos
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
RRP/GBT/VNL/iep